

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 112/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El expediente N° 35.261, año 2015, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Consulta Expediente N° 1295/15 – S/ Convenio Tripartito MIPySP - IPVYDU - AVP - IPA (Expte. N° 2844/15-MIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 42/42 vuelta mediante Dictamen N° 57/15.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que se dé intervención a la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública, a los efectos emita opinión al respecto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON